

GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Administración Pública 2018-2021 del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

Siendo las 10:00 DIEZ HORAS del día Lunes 05 de Noviembre de 2018, en las instalaciones del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona N° 25 Ote. Colonia Centro, Poncitlán, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron el C. Luis Miguel Núñez López, Presidente Municipal Y Presidente del Comité de Transparencia, la Lic. Sandra Nápoles Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité de Transparencia, el Lic. José Alfredo Rodríguez de Alba, Contralor Municipal, e Integrante del Comité de Transparencia con la finalidad de desahogar la CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jal., la cual se somete al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y declaración del Quórum legal.
- II. Revisión del Expediente 881/2018.
- III. Clausura de Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Toma la palabra el C. Luis Miguel Núñez López Presidente del Comité de Transparencia, quien menciona que se cuenta con lo dispuesto en el primer punto del orden del día, estando presentes el C. Luis Miguel Núñez López Presidente Municipal e Integrante de Comité de Transparencia, la Lic. Sandra Nápoles Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnico del comité de Transparencia y el Lic. José Alfredo Rodríguez de Alba, Contralor Municipal, e Integrante de comité de Transparencia declarándose así el quórum legal.

Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad el primer punto del Orden del Día.

2.- Que el segundo punto consiste en analizar el expediente de solicitud de información pública, por lo cual toma la palabra la Secretaria Técnico de este expediente en revisión., en el que se menciona que el expediente 881/2018 es una solicitud realizada al Departamento de Oficialía Mayor Administrativa que consiste en:

“...Con fundamento en los artículos 8 y 35 fracción V de nuestra Constitución Mexicana, se solicita lo siguiente:

1. Se me informe el nombre de la persona que funge como Director de la dependencia de Seguridad Pública del Municipio de Poncitlán, Jalisco.
2. Se me informe si la persona que funge como Director de la dependencia de Seguridad Pública del Municipio de Poncitlán cuenta con experiencia en áreas de seguridad pública, y de cuánto tiempo es dicha experiencia.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

3. Por ser un tema de interés social, solicito que este Ayuntamiento me informe qué exámenes médicos o de laboratorio se le solicitaron a la persona que funge como Director de la dependencia de Seguridad Pública del Municipio de Poncitlán para poder desempeñar su cargo. Lo anterior se pregunta de conformidad con el artículo 14 fracción V del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Poncitlán, Jalisco que señala los tipos de exámenes que se deben de acreditar para fungir como Comisario. (Únicamente se cuestiona los tipos de exámenes, SIN PEDIR LOS RESULTADOS DE DICHOS EXÁMENES POR SER INFORMACIÓN SENSIBLE).
4. Se me informe si este Ayuntamiento ya cuenta con los resultados de los exámenes médicos que se señalan en el artículo 14 fracción V del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Poncitlán, Jalisco, de la persona que funge como Director de la dependencia de Seguridad Pública del Municipio de Poncitlán. (Esta es una pregunta directa, de "SI" o "NO", y se cuestiona SIN PEDIR LOS RESULTADOS DE DICHOS EXÁMENES POR SER INFORMACIÓN SENSIBLE).
5. En caso de que la respuesta a la pregunta 4 sea afirmativa, solicito se me informe la fecha que tiene cada uno de dichos resultados de los exámenes médicos y/o de laboratorio. (Lo anterior se cuestiona SIN PEDIR LOS RESULTADOS DE DICHOS EXÁMENES POR SER INFORMACIÓN SENSIBLE).
6. En caso de que la pregunta 4 sea afirmativa, solicito se me informe en qué fecha recibió el Ayuntamiento los resultados de los exámenes médicos y/o de laboratorio de la persona que funge como Director de la dependencia de Seguridad Pública del Municipio de Poncitlán. (Lo anterior se cuestiona SIN PEDIR LOS RESULTADOS DE DICHOS EXÁMENES POR SER INFORMACIÓN SENSIBLE).
7. Solicito se me informe qué dependencia aplicó las pruebas de control de confianza a la persona que funge como Director de la dependencia de Seguridad Pública del Municipio de Poncitlán. (Lo anterior se cuestiona SIN PEDIR LOS RESULTADOS DE DICHOS EXÁMENES POR SER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL).
8. Solicito se me informe en qué fecha se le aplicaron las pruebas de control de confianza a la persona que funge como Director de la dependencia de Seguridad Pública del Municipio de Poncitlán. (Lo anterior se cuestiona SIN PEDIR LOS RESULTADOS DE DICHOS EXÁMENES POR SER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL).
9. Solicito se me informe en qué fecha este Ayuntamiento recibió los resultados de las pruebas de control de confianza de la persona que funge como Director de la dependencia de Seguridad Pública del Municipio de Poncitlán. (Lo anterior se cuestiona SIN PEDIR LOS RESULTADOS DE DICHOS EXÁMENES POR SER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL).
10. Solicito se me informe si la persona que funge como Director de la dependencia de Seguridad Pública del Municipio de Poncitlán cumplió con el servicio militar nacional.
11. Solicito copia simple del perfil profesional y experiencia curricular de la persona que funge como Director de la dependencia de Seguridad Pública del Municipio de Poncitlán. (En caso de que se me remita copia simple de su currículum, solicito que sean testados los datos personales)....." **(Cita Textual)**



Verónica Nájera



Se analiza el oficio recibido No. 84/2018 en el cual nos solicita se prevenga la solicitud con la finalidad de que la solicitante proporcione un domicilio para recibir notificaciones y firme su petición para realizar el presente procedimiento por la vía del Derecho de Petición y de acuerdo a lo establecido por la LEY DEL Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

PONCITLÁN

Gobierno Municipal

Trabajando por tu futuro

Por lo que se llegó a la determinación de que parte de la solicitud se refiere a Información Fundamental por lo tanto debe admitirse bajo el procedimiento de Acceso a la Información Pública, específicamente en los puntos 1 y 9.

Con respecto al resto de la solicitud deberá responder los cuestionamientos en virtud de que la información puede obtenerse de los documentos con que cuenta el área de Oficialía Mayor Administrativa no debiendo existir problema alguno al fin de proporcionarla cuando la solicitante tampoco pide documentos y que en su determinado momento pudieran ser clasificados por cuestiones de Seguridad Pública del propio municipio como información reservada.

Por lo cual se ordena al Oficial Mayor Administrativo responda la solicitud de información conforme a sus facultades y competencia corresponda.

Se somete para su votación y se aprueba por Unanimidad el segundo punto del Orden del Día.

3.- Por último toma la palabra el Presidente del Comité de Transparencia C. Luis Miguel Núñez López, quien pregunta si existe algún asunto más a tratar, respondiendo los presentes que NO.

Por lo que habiendo desahogado el orden del día en todos sus puntos los presentes aprueban por unanimidad clausurada la presente siendo las 11:00 horas del día 05 de Noviembre del 2018. Firmando el acta quienes intervinieron en ella.



C. LUIS MIGUEL NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN
JALISCO.

Handwritten signature: Sandro Nájera



Sandra Nápoles

**LIC. SANDRA NÁPOLES AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE PONCITLÁN JALISCO.**

José Alfredo Rodríguez de Alba

**LIC. JOSÉ ALFREDO RODRIGUEZ DE ALBA
CONTRALOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCITLÁN JALISCO.**

